

REGLAMENTO XXVII LEGUA URBANA SOLIDARIA “Ciutat de Torrent”

Art. 1.- La XXVII LEGUA URBANA Ciutat de Torrent tendrá el carácter de carrera solidaria y se celebrará el sábado 6 de julio de 2019 a las 22,00 horas, pudiendo participar en la misma todas las personas mayores de 18 años que lo deseen, sin distinción de sexo o raza, siendo ésta organizada por la Fundación Deportiva Municipal de Torrent.

Art. 2.- El recorrido, totalmente urbano, será de 5.572'7 m.

Art. 3.- La Salida se dará a las 22.00 horas. Los dorsales se podrán retirar hasta 30' antes de dar la salida en la zona preparada al efecto. Al retirar el dorsal cada participante aportará 1 litro de aceite, 1 kg. de alimentos no perecederos o 1 litro de leche, destinado al “Punto de Alimentos de Torrent”, siendo la Salida y la Meta en la Avinguda al Vedat (Parque Infantil).

Art. 4.- La inscripción se iniciará el viernes 14 de junio de 2019. Las inscripciones se realizarán por internet en la página web www.cronorunner.com hasta el jueves 4 de julio a las 23.59 h. Así mismo, se podrán hacer inscripciones en la oficina de la Fundación Deportiva Municipal (C/. Constitució, 49) hasta el jueves 4 de julio en horario de 9:00 a 14:00 horas. No podrán participar aquellos que no estén inscritos en tiempo y forma, ni el mismo día de la prueba.

Art. 5.- Categorías, clasificaciones y premios:

Clasificación General por Categorías

Categorías	HOMBRES	MUJERES
Absoluta	Del 1980 al 2001	Del 1980 al 2001
Veteranos-A	Del 1965 al 1979	Del 1965 al 1979
Veteranos-B	Del 1964 y anteriores	Del 1964 y anteriores

Otras Clasificaciones

A la clasificación general por categorías se añaden las siguientes categorías:

Clasificación Locales	Masculina y Femenina	Trofeo a los 3 primeros
Clasificación con diversidad funcional	Masculina y Femenina	Trofeo a los 3 primeros

Los premios podrán acumularse en caso de conseguirse en varias categorías.

Habrà regalo conmemorativo a los 700 primeros atletas en llegar a Meta.

Art. 6.- La prueba será controlada por miembros de la organización.

Art. 7.- Las reclamaciones se realizarán oralmente la Organización hasta 20' después de darse a conocer los resultados oficiales. La decisión de la Organización será inapelable.

Art. 8.- Serán descalificados todos los corredores que no hagan el recorrido completo, los que no lleven el dorsal visible y los que corran en una categoría que no les corresponda. Para participar es obligatorio el equipaje deportivo completo durante toda la prueba.

Art. 9- Todos los participantes debidamente inscritos estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidente deportivo. Este seguro no será válido en caso de enfermedad, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al o desde el lugar en que se desarrolle de la carrera.

Art. 10- Habrá un servicio médico y de ambulancia en la Meta de la carrera, hasta la finalización de la misma.

Art. 11.- Todo lo no previsto en el presente Reglamento, se regirá por las Normas Generales de Competición de la F.A.C.V., R.F.E.A. y I.A.A.F. para la presente temporada.

Art. 12- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida aceptan y asumen el presente reglamento, así como autorizan al uso de las fotos y/o vídeos tomadas/os durante la prueba.

Torrent, 10 de Junio de 2019
LA ORGANIZACIÓN